



EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Y

EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como de lo dispuesto en los artículos 125 fracción V, 220 fracción V y 245 fracciones IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo y en los diversos 4, 80 y 82 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo:

C O N V O C A N

A las y los estudiantes de Educación Superior del Estado de Quintana Roo, que tengan interés en participar en el **Cuarto Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral** abordando alguna de las temáticas señaladas en la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. PARTICIPANTES.

Únicamente podrán participar las y los estudiantes de Nivel Superior, de cualquier institución pública o privada del Estado de Quintana Roo; la participación será de forma individual. No podrán participar los empleados activos del Instituto Electoral de Quintana Roo, del Tribunal Electoral de Quintana Roo y del Instituto Nacional Electoral en el Estado.

SEGUNDA. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se realizará del 05 al 30 de septiembre de 2019. La presente Convocatoria podrá ser consultada en la página de internet del Tribunal Electoral de Quintana Roo (<http://www.tegroo.org.mx/>) y en la página oficial del Instituto Electoral de Quintana Roo (<https://www.iegroo.org.mx/2018/index.html>).

TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS ENSAYOS Y DOCUMENTOS.

La recepción de los ensayos y los documentos anexos será a partir del **01 de octubre de 2019 hasta las 23:59 horas del día 29 de noviembre de 2019.**

Los ensayos y la documentación anexa podrán entregarse únicamente de manera digital vía correo electrónico a la cuenta de ensayo.tegroo@gmail.com

CUARTA. CRITERIOS.

Los ensayos presentados serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia del tema seleccionado;
- Originalidad;
- Estilo;
- Argumentación;
- Sintaxis;
- Claridad;
- Lenguaje Incluyente;
- Precisión en el escrito;
- Ortografía; y
- Aportación conceptual e informativa

QUINTA. TEMAS.

Los trabajos presentados deberán abordar cualquiera de las siguientes temáticas:

1. Experiencias del Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019. (elección de diputaciones);
2. La participación política de las mujeres. (En los tres poderes del Estado y organismos autónomos, paridad total, mujeres indígenas, violencia política de género.)
3. La participación política de las y los jóvenes (Derecho a votar, Derecho a ser votado, cuotas de jóvenes en las candidaturas);
- 4.- Participación Ciudadana y Elecciones;
- 5.- Aportaciones al marco normativo electoral estatal.
- 6.- Democracia y redes sociales.

SEXTA. REQUISITOS DE LOS ENSAYOS.

- a) Deberán ser inéditos y no haberse presentado en concursos nacionales o internacionales.
- b) Los ensayos deberán abordar estrictamente uno de los temas seleccionados de acuerdo a lo estipulado en la base QUINTA.
- c) El papel deberá ser bond, color blanco, tamaño carta, escrito por una sola de sus caras, márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros (son los que aplica por default Word for Windows); 1.5 de interlineado; letra Arial de 12 puntos.
- d) Todas las hojas deberán estar enumeradas y la extensión de los ensayos será de un mínimo de 8 cuartillas y máximo 15 cuartillas.
- e) Todos los ensayos serán presentados con Sumario; Planteamiento del Problema; Desarrollo del Tema; Conclusiones; Bibliografía; y Notas al pie de página.
- f) No deberán usarse abreviaturas, salvo en dos casos: cuando se trate de un trabajo que lo requiera y contenga su respectiva relación de abreviaturas; o en el caso de las abreviaturas convencionales utilizadas en el apartado crítico.
- g) Los ensayos deberán de contar con una bibliografía consultada, que no sea menor de 5 textos.

- h) En caso de que los trabajos contengan pasajes textuales de otro autor, deberá hacerse la oportuna aclaración y señalarse la nota de cita respectiva.
- i) Las transcripciones que excedan de 320 caracteres (cinco líneas) deberán ponerse en párrafo aparte, que tendrá un margen equivalente al de la sangría e irá sin comillas. Toda la cita deberá ir en sangrado.

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN

- Los ensayos y la documentación anexa podrán entregarse únicamente de forma digital en la dirección de correo electrónico señalado en la base TERCERA.
- Cada trabajo deberá acompañarse de una ficha curricular del autor que contenga su nombre, edad, ocupación, institución académica a la que pertenece, domicilio, teléfono y dirección electrónica.
- Además, deberán anexar una constancia de estudios con la que se acredite que el alumno se encuentra activo en el curso escolar agosto-diciembre 2019.

Considerando que los fines del ensayo son meramente académicos y de difusión, los trabajos entregados en este concurso pasarán a formar parte del acervo del Tribunal Electoral de Quintana Roo, conservando este los derechos para su edición, en su caso, respetando los derechos de autor.

OCTAVA. PREMIACIÓN.

- Primer lugar \$10,000.00 (SON: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Segundo lugar \$6,000.00 (SON: SEIS MIL PESOS 00/100M.N.)
- Tercer Lugar \$3,000.00 (SON: TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se otorgará una constancia de participación a todas las personas concursantes.

NOVENA. JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador se integrara por las personas que designe la Comisión de Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo y su fallo será definitivo e inapelable. El fallo se dará a conocer a más tardar el 31 de enero de 2020, mediante comunicación personal a los ganadores y en el sitio web www.teqroo.org.mx

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

ONCEAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado será el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen quienes participen, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que sean proporcionados podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y, de ser el caso, para fines estadísticos, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficiente para proteger los datos personales que hayan sido recabados.

La Unidad Administrativa responsable del tratamiento de los datos personales, es la Unidad de Capacitación e Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

DOCEAVA. CONTACTO

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 83-3-19-27 o 83-3-08-91 extensión 120 o al correo electrónico ensayo.teqroo@gmail.com